



OFICIO N° 103100
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de personas contratadas en la Región de La Araucanía con recursos del "Plan Buen Vivir", indicando nombre completo, RUT, unidad en la que trabaja, labor que desempeña, remuneración que percibe, horario y lugar en que debe desarrollar la función encomendada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EE1FFB5807F742A7



VALPARAÍSO, mayo 16 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA

A: MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SRA. MACARENA LOBOS PALACIOS

SUBSECRETARIO MINISTERIAL SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SR. NICOLÁS FACUSE VÁSQUEZ

MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE “PLAN BUEN VIVIR”

La importancia del “Plan Buen Vivir”, radica en que –como señala su fundamento- busca reorientar la acción y respuesta del Estado hacia un enfoque intercultural en todas sus prácticas y prestaciones, con el objetivo de revertir el rezago que existe, entre otras, en la Región La Araucanía, con especial énfasis en zonas rurales y comunidades mapuche.

Que, para lograr este objetivo, se encarga de la articulación y mediación entre comunidades y el Estado, gestionando la coordinación interministerial, como una función clave para la entrega de respuestas pertinentes y oportunas desde los distintos servicios, buscando suplir una brecha histórica en la oferta pública.

Se entiende, por tanto, que el “Plan Buen Vivir” en La Araucanía busca construir una relación más equitativa y respetuosa entre el Estado y las comunidades mapuche, promoviendo el diálogo, la inversión en desarrollo, y la seguridad para una mejor calidad de vida en la Región.

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°7, Valparaíso
E-mail: juancarlos.beltran@congreso.cl





Considerando la cercanía en la conexión entre las comunidades y quienes deben desarrollar la interacción con los organismos estatales que se ven directa e indirectamente vinculados al quehacer de las personas que accederán al Plan, es que vengo en solicitar se me informe, de manera detallada:

Número de personas contratadas en la Región de La Araucanía con recursos del "Plan Buen Vivir", indicando nombre completo, RUT, unidad en la que trabaja, labor que desempeña, remuneración que percibe, horario y lugar en que debe desarrollar la función encomendada para el efecto.

Atentamente,



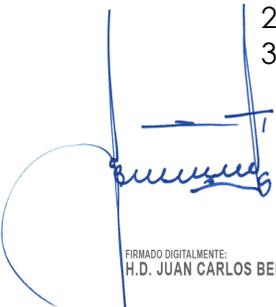
JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°7, Valparaíso

E-mail: juancarlos.beltran@congreso.cl



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

